

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Ibagué, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).
RAD. 2020-00150-00

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : DIANA MARCELA IBARRA BARRERO
DEMANDADO : CARLOS ANDRES AZA IBARRA

Previo a disponer sobre la notificación por conducta concluyente, en atención a la solicitud que antecede SE ORDENA:

- 1.- Por Secretaría dese cumplimiento inmediato a lo ordenado en auto de septiembre 29.
- 2.- Decretar el embargo de los derechos de opción de compra, que se desprenden del contrato de Leasing No. 6016166300207915 celebrado entre Banco Davivienda y el señor CARLOS ANDRES AZA MURCIA. Comuníquese.

NOTIFIQUESE

El Juez,



MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
SECRETARIA
14 OCT 2020
Estado... 074... se notifica
el antecede...
SECRETARIO 